

Licenciado  
Alberto Pimentel Mata  
Ministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho.

Respetable Señor Ministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-38-2021 de prestación de Servicios Técnicos, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-38-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en el Despacho Superior en la Unidad de Comunicación Social me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 04 al 31 de Enero de 2021.

**Se detallan Actividades a continuación:**

- **Apoyo técnico en el diseño gráfico de productos comunicacionales con enfoque didáctico e informativo:**
  - Apoyo en el diseño de artes digitales para la Campaña Logros del Ministerio de Energía y Minas 2020 (Facebook, Instagram y Twitter).
  - Apoyo en el diseño digital de Disposiciones internas para la prevención de Covid-19.
  - Apoyo en el diseño de artes impresos tamaño tabloide sobre las disposiciones internas para evitar contagios de Covid-19.
  - Apoyo en el diseño de artes digitales para las distintas redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) sobre las buenas prácticas para evitar contagios por Covid-19.
  - Apoyo en el rediseño de mapas de Guatemala para la Presentación de Logros 2020 del Ministerio de Energía y Minas ante la Presidencia.
  
- **Apoyo técnico en la realización de materiales de comunicación visual, web y multimedia con diferentes objetivos, formatos y medios, que acompañen el proceso de información y formación de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Social del Ministerio Energía y Minas:**
  - Apoyo en diseño de iconos vectoriales solicitados por la Dirección General de Hidrocarburos.
  - Apoyo en la edición de fotografías para la Prevención de contagios por Covid-19.
  - Apoyo en la edición de fotografías para uso en la Memoria de Labores 2020-2021 del Ministerio de Energía y Minas.
  - Apoyo en la reorganización y edición digital de la Presentación de Logros 2020 del Ministerio de Energía y Minas ante la Presidencia.
  - Apoyo en rediseño de gráficas para la Dirección General de Minería e Hidrocarburos.
  
- **Apoyo técnico en el diseño y diagramación de libros, revistas, folletos, afiches, tapas de libros, revistas, discos compactos, videos y avisos publicitarios:**
  - Apoyo en el diseño y diagramación de la Memoria de Labores del Ministerio de Energía y Minas 2020-2021.
  
- **Apoyo técnico en el cuidado de la coherencia comunicacional en los distintos productos:**
  - Verificación ortográfica en la Presentación de Logros 2020 del Ministerio de Energía y Minas ante la Presidencia.

- **Otras actividades que le asignen las autoridades:**

- Esquelas para publicación en redes sociales e internas.
- Apoyo en el diseño de tarjeta de condolencias para la Familia Paiz.
- Toma de fotografías a personal del Ministerio de Energía y Minas para el trámite de Carné de Centro Recreativo en el Ministerio de Trabajo e impresión de gafetes de identificación.

Atentamente,

  
Cinthya Annelize Villagrán Mejía  
DPI No. 2279 82967 0101

  
Licenciado Alberto Pimentel Mata  
Ministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas

